

GUÍA RÁPIDA DE TIMBRADO DE RECIBOS DE NÓMINA CFDI.

Esta versión es de pruebas. Pero revise los requisitos de configuración y el flujo del proceso para que tenga todo listo para la versión de timbrado real.

Configuración de catálogos requeridos.

El SAT (Servicio de Administración Tributaria) determinó que los recibos de nómina CFDI debe de contar con información específica acerca del trabajador y del patrón, por esta razón es necesario configurar estos datos en algunos de los catálogos de SuperNÓMINA. A continuación se enumeran cada uno de estos datos seguidos del catálogo en donde se deberán de configurar.

1.-Tipo de régimen, Tipo de contrato y Tipo de jornada (Captura de empleados).

Haga clic en el menú “Nómina” y seleccione el submenú “Captura de Empleados”, haga clic en la pestaña “Datos adicionales”.

Pasos a seguir: 1. Indicar el tipo de régimen al que pertenece el trabajador según el catálogo del SAT, las opciones son:

Régimen de contratación del trabajador.

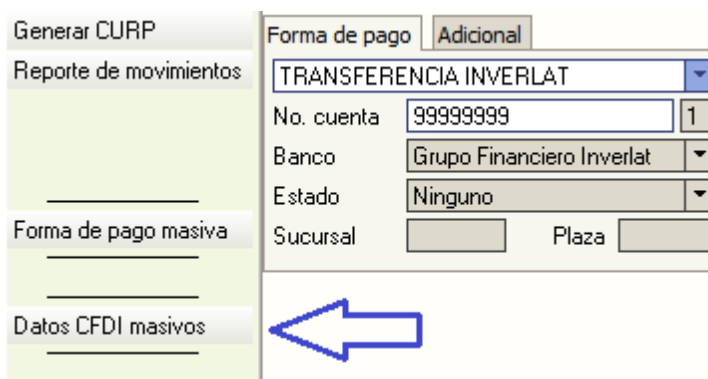
Clave	Descripción
1	Asimilados a salarios
2	Sueldos y salarios
3	Jubilados
4	Pensionados

2. Indica el tipo de contrato, las opciones posibles son: Base, Eventual, Confianza, A prueba.

3. Indicar el tipo de jornada, las opciones posibles son: Diurna, Nocturna, Mixta, Por hora, reducida, Continuada.

Teléfono <input type="text"/> Email <input type="text"/>	Password RH <input type="text"/>										
Beneficiarios <table border="1"> <tr><td><input type="text"/></td><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td><input type="text"/></td><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td><input type="text"/></td><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td><input type="text"/></td><td><input type="text"/></td></tr> <tr><td><input type="text"/></td><td><input type="text"/></td></tr> </table>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Datos inscripción IMSS Munic. <input type="text"/> Padre <input type="text"/> Madre <input type="text"/> Disponible 1 <input type="text"/> Disponible 2 <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>										
<input type="text"/>	<input type="text"/>										
<input type="text"/>	<input type="text"/>										
<input type="text"/>	<input type="text"/>										
<input type="text"/>	<input type="text"/>										
<table border="1"> <tr> <td>Tipo de régimen</td> <td>Sueldos y salarios</td> <td>▼</td> </tr> <tr> <td>Tipo de contrato</td> <td>Base</td> <td>▼</td> </tr> <tr> <td>Tipo de jornada</td> <td>Diurna</td> <td>▼</td> </tr> </table>		Tipo de régimen	Sueldos y salarios	▼	Tipo de contrato	Base	▼	Tipo de jornada	Diurna	▼	
Tipo de régimen	Sueldos y salarios	▼									
Tipo de contrato	Base	▼									
Tipo de jornada	Diurna	▼									

Estos datos pueden llenarse de manera masiva dando clic al botón de la izquierda que dice “Datos CFDI masivos”.



Nota. Los datos Tipo de contrato y Tipo de jornada son catálogos que hay que llenar o modificar en el menú Variables >>Catálogo de tipos de contratos y Catálogo de tipos de jornada.

2. Configuración de clase de Riesgo puesto (Nóminas existentes).

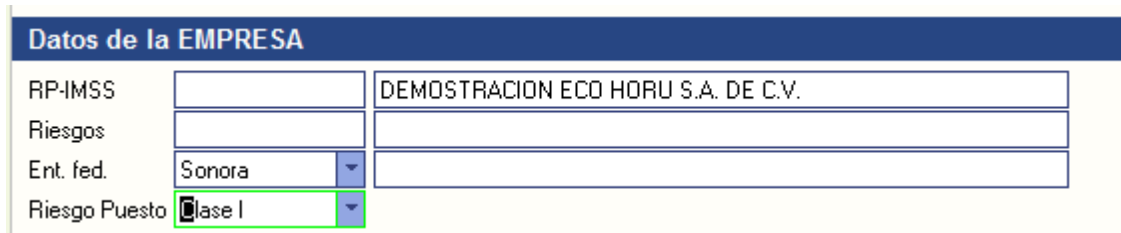
Haga clic en el menú “Variables” y seleccione el submenú “Nóminas existentes”.

Pasos a seguir:

1. Indicar el Riesgo Puesto del registro patronal según el **catálogo del SAT**, las opciones son:

Riesgo Puesto.

Clave	Descripción
1	Clase I
2	Clase II
3	Clase III
4	Clase IV
5	Clase V



Nota. Clave conforme a la Clase en que deben inscribirse los patrones, de acuerdo a las actividades que desempeñan sus trabajadores, según lo previsto en el artículo 196 del Reglamento en Materia de Afiliación Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización. Catálogo publicado en el portal del SAT en internet.

3. Configuración de Tipo de Percepción (Instalación de conceptos).

Haga clic en el menú “Variables” y seleccione el submenú “Instalación de conceptos”.

Pasos a seguir:

1. Indicar el **Tipo de Percepción** del concepto según el **catálogo del SAT**, los tipos de percepciones son los siguientes:

Clave	Descripción
001	Sueldos, Salarios Rayas y Jornales
002	Gratificación Anual (Aguinaldo)
003	Participación de los Trabajadores en las Utilidades PTU
004	Reembolso de Gastos Médicos Dentales y Hospitalarios
005	Fondo de Ahorro
006	Caja de ahorro
007	Vales
008	Ayudas
009	Contribuciones a Cargo del Trabajador Pagadas por el Patrón
010	Premios por puntualidad
011	Prima de Seguro de vida
012	Seguro de Gastos Médicos Mayores
013	Cuotas Sindicales Pagadas por el Patrón
014	Subsidios por incapacidad
015	Becas para trabajadores y/o hijos
016	Otros
017	Subsidio para el empleo
018	Fomento al primer empleo
019	Horas extra
020	Prima dominical
021	Prima vacacional
022	Prima por antigüedad
023	Pagos por separación
024	Seguro de retiro
025	Indemnizaciones
026	Reembolso por funeral
027	Cuotas de seguridad

2. En el caso de un concepto de incapacidad se debe indicar el tipo de incapacidad según el catálogo del SAT:

Clave	Descripción
1	Riesgo trabajo
2	Enfer. General
3	Maternidad

4. Configuración de Tipo de Deducción (Instalación de conceptos).

Haga clic en el menú “Variables” y seleccione el submenú “Instalación de conceptos”.

Pasos a seguir:

1. Indicar el **Tipo de Deducción** del concepto según el catálogo del SAT, los tipos de deducciones son los siguientes:

Clave	Descripción	Comentario
001	Seguridad social	
002	ISR	
003	Aportaciones a retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.	
004	Otros	
005	Aportaciones a Fondo de vivienda	
006	Descuento por incapacidad	Sumatoria de los valores de los atributos Descuento del nodo Incapacidad
007	Pensión alimenticia	
008	Renta	
009	Préstamos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	
010	Pago por crédito de vivienda	
011	Pago de abonos INFONACOT	
012	Anticipo de salarios	
013	Pagos hechos con exceso al trabajador	
014	Errores	
015	Pérdidas	
016	Averías	
017	Adquisición de artículos producidos por la empresa o establecimiento	
018	Cuotas para la constitución y de sociedades cooperativas y de cajas de ahorro	
019	Cuotas sindicales	
020	Ausencia (Ausentismo)	
021	Cuotas obrero patronales	

Configuración de Certificados de Sello Digital y timbres.

1-Configurar Certificado de Sello digital (CSD).

Haga clic en el menú “Nómina”, seleccione el submenú “Recibos de Nómina CFDI -> Configuración de CSD y Timbres”.

Nota. En esta versión es de pruebas y se recomienda usar el CSD que se anexa en esta versión, el cual debe estar en la carpeta de instalación de SuperNÓMINA.

AAA010101AAA__csd_01.cer

AAA010101AAA__csd_01.key

La contraseña se encuentra en el archivo

AAA010101AAA__csd_01_Contraseña.txt y es “12345678a”

CSD | Timbres

Certificado de Sello Digital exclusivo para firmar Comprobantes Fiscales Digitales CFDI

Contraseña de clave privada

Ruta de clave privada (*.key)

Ruta de certificado (*.cer)

Vigente desde Vigente hasta

Certificado de Sello Digital siguiente o anterior

Contraseña de clave privada

Ruta de clave privada (*.key)

Ruta de certificado (*.cer)

Vigente desde Vigente hasta

Pasos a seguir:

Nómina a imprimir

Quinc. #6 del 16 al 31 Mzo 2014

Folio inicial

1

No imprimir recibos en ceros

Seleccione: Filtros

Seleccione: Desglose y orden

Seleccione en las opciones los filtros necesarios a imprimir

Nómina	
Emp. Centro de costos	
Emp. Departamento	
Emp. No.	
Emp. Clase laboral	
Emp. Forma de pago	
Emp. Forma de pago Adi	
Concepto No.	
Turno	
Contratista	
Imprimir	Todos
Disponibles 1	
Disponibles 2	

Desglose

Detalle

Ordenar por

Departamental

Asc.

Des.

Luego por

Ninguno

Asc.

Des.

Luego por

Ninguno

Asc.

Des.

Salto de hoja por:

Nómina

Distribución moneda por:

Sólo distribución

Nómina

Sin distribución

Total general

Departamento

Cada recibos

Centro de costo

Sugerir

Limpiar

Imprimir saldo sólo a concepto

Pasos a seguir:

1. Indique el período de nómina que ya fue timbrada.
2. Indique los filtros u ordenamiento deseado y presione el botón imprimir.

